

ANEXO VI - RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.014

**CERTIFICADOS DE RESIDENCIA FISCAL
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

I.- Personas físicas:

- a) Original y copia del/de los pasaporte/s que comprenda/n la/s fecha/s a que se refieren los puntos 1.2. y 2.3. del inciso c) del Apartado II del Anexo V, de corresponder.
- b) Acuse de recibo de la transmisión realizada.
- c) Si es de nacionalidad argentina, nativa o naturalizada:
 1. Original y copia del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento del solicitante.
 2. Certificación emitida por la embajada que acredite el carácter de Representante Oficial o que realiza funciones encomendadas por el Estado Argentino en el Exterior.
- d) Si es de nacionalidad extranjera:
 1. Constancia emitida por la Dirección Nacional de Migraciones que acredite su residencia en el país.
 2. Certificación emitida por la embajada que acredite ser miembro de misiones diplomáticas y consulares de países extranjeros, personal técnico y administrativo que al tiempo de la contratación no revestía la condición de residente en nuestro país y/o familiar acompañante de los mismos.
 3. Certificación que acredite ser representante y/o agente que actúe en Organismos Internacionales de los que la Argentina es parte y desarrolle su actividad en el país, y/o familiar de los mismos.

ANEXO VI - RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.014

**CERTIFICADOS DE RESIDENCIA FISCAL
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

e) De tratarse de sucesiones indivisas que revistieran o hubieran revestido -durante el período que comprende el certificado requerido- la condición de residente en el país:

1. Original y copia de Acta de defunción del causante.
2. Original y copia del testimonio judicial de la designación del administrador de la misma.

II.- Personas jurídicas:

- a) Acuse de recibo de la transmisión realizada.
- b) De tratarse de sociedades regularmente constituidas: original y copia del contrato social o estatuto inscripto en Inspección General de Justicia.
- c) Si se trata de Fondos Comunes de Inversión, comprendidos en el segundo párrafo del Artículo 1° de la Ley N° 24.083 y su modificatoria: original y copia del reglamento de gestión vigente, inscripto en el Registro Público de Comercio.
- d) En el caso de Fideicomisos, incluidos los financieros -regidos por la Ley N° 24.441-: original y copia del contrato de fideicomiso.
- e) Cuando se trate de otros tipos de sociedades y asociaciones civiles: documentación que avale el tipo de entidad solicitante.

En todos los casos, el responsable deberá aportar la documentación que acredite la información suministrada respecto de los ingresos obtenidos en el país y en el exterior, los contratos celebrados, las inversiones realizadas, etc.